

ORIENTACIONES PROGRAMATICAS DE TVN

▪ PRESENTACION

El documento que presentamos a continuación, constituye el resultado de un paciente y esmerado trabajo que sintetiza la experiencia del quehacer periodístico y comunicacional de Televisión Nacional de Chile.

Se trata de pautas conductuales destinadas a fijar una justa ecuación, entre la independencia profesional y el respeto de los valores contenidos en la Ley que crea Televisión Nacional de Chile, su política editorial y la tradición cultural que dentro de ese marco se ha ido dando fluida y naturalmente durante muchos años.

Estas "Orientaciones Programáticas", han sido creadas como fruto de las inquietudes e interrogantes planteadas por nuestros propios periodistas y trabajadores, enfrentados a veces a situaciones o noticias cuya simple divulgación, dadas las características especiales de las mismas, ofrecen el peligro de afectar derechos de terceros o de crear conflictos de intereses en relación a nuestra normativa.

Este no es un documento de origen cupular que se imponga a los ejecutivos, profesionales o trabajadores del Canal como restricción o límites a su labor creativa. Al revés, su gestación y desarrollo viene de abajo hacia arriba. Han sido ellos quienes han planteado sus dudas y problemas. Son ellos quienes han discutido y emitido opiniones y respuestas acerca de las situaciones concretas y complejas, muchas de ellas imprevisibles que enfrentan día a día, ayudando así, a conformar un proyecto inicial que, convenientemente madurado, fue objeto de detenidas revisiones llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva, sus gerentes y asesores.

Por último, el Directorio de Televisión Nacional de Chile que, desde el inicio apoyó esta iniciativa, ha dedicado gran parte de su tiempo en sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, a estudiar el tema, discutir y redactar textos y cotejarlos con otros que han producido otras empresas televisivas extranjeras de gran prestigio y experiencia. Las bases fundamentales de estas orientaciones programáticas, se asientan en la veracidad y buena fe de nuestra labor, en la libertad informativa, en la confiabilidad y buen gusto, elementos todos que forman parte inseparable de la propia identidad de Televisión Nacional de Chile.

Esperamos que este documento sea un buen aporte en el progresivo desarrollo de los procesos comunicacionales de una sociedad abierta, que pueda servir de estímulo para que otros medios sigan este camino.

I. INTRODUCCION

El presente documento ofrece un conjunto de orientaciones y pautas de comportamiento para quienes trabajan en TVN. Su propósito es señalar los principios básicos, criterios y procedimientos que permitan tomar decisiones en situaciones concretas, de acuerdo a la Política Editorial que hemos adoptado a fin de cumplir nuestras funciones de servicio público establecidas en la Ley.

Representa la maduración de una rica experiencia acumulada durante muchos años, que se ha tratado de recoger en un proceso de creación colectiva, con participación de los más variados niveles en la vida del Canal. El Directorio de la Empresa le ha dado su aprobación para que sus orientaciones sean asumidas por todos quienes trabajan en el Medio y para que inspiren toda su programación, incluyendo los procesos de producción y adquisición de material externo. Lo que se pretende es desarrollar un estilo de comportamiento y una cierta cultura comunes, que se refleje permanentemente en la pantalla y que permita identificar a nuestro Canal ante la audiencia. Esto para dar expresión concreta a sus funciones de servicio público que lo distinguen de los otros medios audiovisuales de Chile.

Ninguna de las pautas que se proveen en este documento puede reemplazar el principio de responsabilidad

personal, la creatividad y la iniciativa individual de cada uno, ni servir de pretexto para la apatía y el conformismo, o para excusarse de actuar a la hora de enfrentar decisiones concretas. Rara vez en este documento se establecen normas imperativas o prohibitivas. Queremos alentar criterios flexibles e imaginativos y no establecer pautas rígidas que puedan frenar las capacidades personales de todos quienes trabajan en nuestro Canal. El criterio inspirador de estas orientaciones está centrado en la confianza y la responsabilidad de cada cual para saber discernir los límites de su conducta. Es más, la autorregulación profesional no excluye por principio ningún tema que pueda ser relevante para satisfacer las expectativas de las audiencias, pero exige tener siempre presente el marco de valores superiores que constituyen la razón de ser de TVN como un Canal al servicio de todos los chilenos. Por ello, si existen dudas a la hora de enfrentar situaciones complejas, debe tenerse presente que TVN posee una línea editorial común para todos y es a ella a la que deben sujetarse los comportamientos individuales. Cuando la Política Editorial pueda ponerse en riesgo por actuaciones propias o de terceros, por situaciones imprevistas o por la necesidad de responder con prontitud a los acontecimientos, es necesario consultar las opiniones de los directivos de cada área y compartir con ellos el problema. Más que reafirmar el principio de autoridad, que siempre debe quedar claramente aceptado, nos interesa que cada persona se sienta parte de un equipo de trabajo con el cual pueda aconsejarse, antes de tomar decisiones individuales que puedan comprometer la identidad de TVN. En todo caso, la responsabilidad general de aplicar estas orientaciones corresponderá a los directivos del Canal, en particular a los directores de áreas ya quienes éstos delegan parte de sus funciones: directores de programas, productores ejecutivos y editores periodísticos. Estas orientaciones no pretenden cubrir todas las situaciones y problemas que pueden presentarse a diario.

En la responsabilidad personal y el sentido común descansa la mayor parte de las decisiones que deben tomarse a cada instante en TVN, para seguir el ritmo de los acontecimientos. Por ello es previsible que, en situaciones precisas, pueda ser necesario aplicar criterios que no estén contemplados en las pautas de este documento, pero antes de hacerlo unilateralmente, es necesario consultar a los directivos del área correspondiente. - Tampoco estas orientaciones tienen un carácter estático e inmutable. La televisión es una actividad que evoluciona junto con la sociedad a la que debe servir y, por tanto, debe revisar continuamente sus normas y procedimientos a la luz de las experiencias y lecciones que recoge en su esfuerzo por satisfacer las legítimas expectativas del público. Estas pautas, por consiguiente, serán revisadas y enriquecidas a medida que la experiencia lo vaya aconsejando. Pero las modificaciones que se intenten no deben quedar entregadas a la reacción espontánea o precipitada del momento, ni a la discrecionalidad de cualquiera, sino que deben ser producto de un proceso reflexivo como el que ha dado vida a este documento, y pasar por la aprobación de las instancias superiores del Canal.

II. MARCO NORMATIVO DE TVN

La Constitución Política ha reconocido al Estado la facultad de crear y mantener una estación de televisión propia la que, al igual que los demás medios de comunicación, está protegida por las garantías constitucionales referidas a la libertad de opinión e Información sin censura previa, pero con las mismas obligaciones de responder por los abusos que pudieran cometerse en el ejercicio de esas libertades. La Ley 19.132, que creó la Empresa Televisión Nacional de Chile, señala que ésta es una persona jurídica de derecho público autónoma, dotada de un patrimonio propio, dirigida por un Directorio que representa al propietario, que es el Estado, y la administra con las más amplias facultades. Pese a ser una entidad del Estado, TVN no puede recibir crédito público, subsidios, aportes o ingresos que provengan del mismo. Su gestión financiera debe realizarse como la de cualquiera otra empresa privada de servicios de televisión, lo que la obliga a competir en el mercado en iguales condiciones que los demás canales. Pese a ello, sus utilidades anuales deben pasar a rentas generales de la Nación, salvo que el Ministro de Hacienda autorice al Canal para retenerlas como reservas de capital. Esa peculiar condición de empresa del Estado sin financiamiento estatal, gestión privada y obligaciones de servicio público a toda la Nación, impone al Canal responsabilidades y desafíos adicionales que lo obligan a desarrollar al máximo el espíritu innovador, la eficiencia y competitividad, en todos los niveles de su accionar.

Por consiguiente, no contando con subsidios estables del Estado, sus resultados como empresa están estrechamente unidos al compromiso de sus trabajadores y directivos con su imagen corporativa y con el éxito de su gestión. La normativa vigente asigna específicamente a TVN tres niveles de exigencias en su desempeño: autonomía, pluralismo y objetividad. La autonomía del Canal no sólo está referida a su capacidad para decidir por sí mismo su accionar, sino a su independencia frente al gobierno y a los poderes públicos, de los sectores económicos y de los grupos de presión, cualesquiera que éstos sean. Este es un requisito básico de su existencia como Canal al servicio de todos los chilenos y un supuesto ineludible para su credibilidad pública. Velar por la independencia y autonomía del Medio es una responsabilidad y un estilo de conducta que deben inspirar a todos los profesionales, funcionarios y directivos de TVN. El pluralismo no es sólo una conducta democrática que permite garantizar oportunidades y respeto para todos los sectores y grupos, asegurándoles condiciones de acceso equitativo al Medio. Es también una actitud abierta y ecuaníme ante la diversidad de opciones valóricas y opiniones que surgen de la sociedad, cuando ellas se enmarcan en el Estado de Derecho. El pluralismo exige de todos los trabajadores del Canal un comportamiento receptivo frente a los hechos, a las personas y los grupos sin exclusiones ni intolerancias. La objetividad debe ser un rasgo distintivo de la imagen corporativa de TVN y reflejarse permanentemente en la pantalla, especialmente en los noticiarios, programas de análisis y debates políticos. La objetividad exige rigor profesional, equilibrio en la exposición de los hechos y opiniones, y un estricto apego a la verdad. La normativa vigente impone a todos los medios televisivos, y por tanto a TVN, un estricto apego a los valores que identifican culturalmente a nuestra Nación. El respeto permanente a la dignidad de las personas, a la protección de la familia, al pluralismo, a la democracia, a la paz, a la protección del medioambiente y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, son condiciones inherentes al «correcto funcionamiento» del Canal. Tales valores, sin ser los únicos que deban promoverse y respetarse, expresan un alto consenso social que el legislador recogió en normas imperativas, que para TVN poseen el carácter de un mandato público inexcusable. En consecuencia, la consideración de ese marco valórico debe ser una constante orientación en toda la programación del Canal y en la actividad de sus profesionales. También debe ser un estímulo para la creatividad y la innovación, puesto que el contenido y la interpretación de esos principios no deben someterse a pautas, rígidas e inflexibles, sino constituir un acicate para la difusión de mensajes televisivos novedosos y atractivos para las audiencias, dentro de las exigencias del pluralismo y la objetividad que ya se han reseñado.

III. POLITICA EDITORIAL DE TVN

Con el propósito de impulsar un modelo de televisión pública cuyo objetivo principal sea servir de manera pluralista a todos los chilenos, el Directorio de TVN ha dado su aprobación a un documento denominado «Política Editorial de Televisión Nacional de Chile», que se encuentra en aplicación desde 1993. En él se definen la identidad y los rasgos centrales de este medio de comunicación en su nueva etapa y por ello constituye un marco de referencia valórico de general aplicación, sin cuya consideración este documento resultaría incompleto. Conviene recordar los principios y orientaciones esenciales de nuestra Política Editorial:

Promover la identidad nacional, contribuyendo a la unidad de todos los chilenos y a la integración social del país.

Desarrollar los valores políticos del pluralismo, la democracia, la paz y la información objetiva. Promover la tolerancia y estimular el respeto a los poderes e instituciones públicas.

Resaltar el valor ecológico de la protección del medio ambiente, destacando iniciativas que contribuyan a desarrollar una cultura de armonía con la naturaleza.

Respetar la dignidad de las personas y los principios incluidos en la Declaración de los Derechos del Hombre de la Naciones Unidas, y los pactos internacionales.

Proteger a la familia, procurando su estabilidad y presentando sus problemas.
Estimular la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, difundiendo con equilibrio sus aspiraciones, realidades y problemas. A la luz de esas orientaciones, se abordarán a continuación las pautas o criterios sobre responsabilidad profesional y programación, en situaciones en que la experiencia acumulada en la historia de TVN aconseja tratar separadamente.

IV. CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Las orientaciones que se indican a continuación deben interpretarse siempre en el sentido de afianzar los derechos y prerrogativas que legalmente protegen la actividad profesional de los periodistas y comunicadores sociales. Sin embargo, la autonomía del Canal y su función de servicio público imponen a todos los profesionales exigencias y responsabilidades adicionales que es preciso no descuidar, con el propósito de mejor resguardar la transparencia, el pluralismo y la objetividad de TVN.

IMPARCIALIDAD

TVN debe servir a toda la Nación. Ello implica reconocer la diversidad de gustos, perspectivas, opiniones y sensibilidades, por lo que proclama su esfuerzo incesante por la Imparcialidad, a través de la presentación equilibrada de los hechos y opiniones. La tarea de sus profesionales es buscar los antecedentes y puntos de vista relevantes sobre un tema e incluirlos en sus informativos y programas con profundidad de análisis. Eso supone exponer todos los elementos de la temática de manera rigurosa, precisa y debidamente contextualizados. Cuando un tema es en particular polémico, sólo un tratamiento objetivo -y que sea percibido claramente como tal- permite describir y analizar los hechos en forma responsable. Para el cumplimiento de este propósito, el profesional debe tratar que todos los aspectos de una noticia, reportaje o programa -libretos, preguntas, edición de imágenes, empleo de documentos- demuestren al telespectador que el tema ha sido investigado objetivamente, sin conclusiones preconcebidas, analizando todas o las principales versiones e hipótesis que existen sobre él. En las entrevistas, programas de debate o reportajes en que se presentan posiciones distintas a la consideración de la audiencia, los profesionales deben mantener una actitud neutral y equilibrada, otorgando iguales oportunidades a quienes intervienen y cuidándose de no tomar partido en favor o en contra de sus opiniones. En el tratamiento de los temas polémicos es conveniente considerar, aplicar y destacar los valores contenidos en la Política Editorial. No se debe olvidar que hay detalles como el uso de términos, expresiones, pronunciaciones, gestos, que pueden considerarse como una toma de posición sobre un tema determinado. Es un deber para los profesionales de TVN que las conclusiones tengan un sólido respaldo. Los testigos presenciales no deben asumirse como fuentes incuestionables. Aun los observadores calificados suelen diferir en sus apreciaciones. No es conveniente que los periodistas y, en especial, los rostros de TVN, realicen públicamente actuaciones político-partidistas y emitan juicios u opiniones que comprometan la objetividad y altura que la audiencia espera de ellos, al identificarlos con la imagen corporativa de un Canal pluralista e independiente como el nuestro.

RIGOR PROFESIONAL

Los profesionales de TVN deben actuar con rigurosidad en la consignación de los hechos y en su explicación. Un elemento básico de la calidad informativa y programática es la precisión de los datos y antecedentes que se proporcionan y la fundamentación de las versiones que éstos originan. Con el objeto de cumplir con esta exigencia se debe:

Cuidar que los datos que se entregan sean fidedignos y exactos.

Recurrir a fuentes de reconocida autoridad en la materia.

Valorar e incluir los enfoques científicos y tecnológicos en temas complejos o de difícil explicación.

Dejar de manifiesto el carácter especulativo, mítico o supersticioso de versiones que carecen del debido fundamento.

Acudir a la asesoría de expertos cuando deban interpretarse hechos o emitirse opiniones en materias que, por su complejidad, rebasan los conocimientos del profesional.

El rigor profesional exige una constante actualización de los conocimientos en las áreas en que se ejerce la actividad. **PUNTOS DE VISTA PERSONALES** Para sustentar los principios de independencia, --pluralismo y objetividad, la política general de TVN tiende a evitar que los profesionales emitan opiniones personales a través de la pantalla o que las opiniones se presenten como si se tratara de informaciones o noticias. Esa regla general reconoce las naturales excepciones respecto a los profesionales que, atendida la naturaleza de la labor que desempeñan, tienen la necesidad de comentar los acontecimientos que se exhiben en pantalla. Programas periodísticos y de asuntos públicos: Las opiniones personales de los conductores o presentadores de estos programas y de los periodistas que en ellos participan, no deben ser expresadas directa ni indirectamente en sus mensajes. En este sentido, orientarán su trabajo a la exposición de los hechos e informaciones relevantes para interpretarlos y evitarán los juicios de valor, ya sea a través del lenguaje verbal o gesticular. Cuando las circunstancias lo hagan aconsejable, se podrá incluir comentarios que ayuden a explicar o analizar ciertos temas, pero sin manifestar ni explicar sus opiniones personales. En ningún caso, tales comentarios podrán ir en contra de la línea editorial de TVN. En programas de reportajes en profundidad, el profesional podrá emitir apreciaciones que se basen en las pruebas documentales presentadas. En particular, debe subrayarse la conveniencia e que un conductor o periodista asociado regularmente con programas de noticias o asuntos públicos, se abstenga de expresar públicamente puntos de vista personales sobre materias controvertidas que puedan comprometer la credibilidad de esos espacios. En el caso en que desee hacerlo, se requiere un previo acuerdo con las autoridades responsables de área en que se desempeña.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Toda información debe estar respaldada, al menos, por una fuente atribuible y confiable los rumores no son noticias, sólo pueden orientar temas a investigar. En temas controversiales, es necesario buscar f una segunda fuente independiente. La informaciones se obtiene por la recopilación de antecedentes en el lugar, el testimonio de terceras personas que vivieron o presenciaron los hechos o mediante documentos y pruebas materiales. En todos estos casos se debe citar su origen. En situaciones calificadas se podrán entregar antecedentes respaldados en las propias investigaciones y que anticipen que algo de interés público podría ocurrir o esta ocurriendo «fuentes propias de TVN» y se deberá dejar constancia de la condicionalidad de ese evento. Siempre será preferible dar una información aludiendo a la fuente de la cual se obtuvo. La reserva o confidencialidad de la fuente no es por principio aconsejable, ni debiera convertirse en una conducta habitual. Una relación transparente entre el medio y la opinión pública exige la posibilidad de atribuir las noticias, informaciones y comentarios que se emiten por el canal a una fuente responsable, por lo menos. Cuando el autor de una información requiera del compromiso del profesional sobre la reserva o confidencialidad de la fuente, éste debe discernir si la importancia del tema hace aconsejable ese procedimiento excepcional y si existe el riesgo de manipulación informativa. Aceptada la confidencialidad debe cumplirse estrictamente con el compromiso adquirido. En algunas oportunidades, la confidencialidad está referida sólo a la fuente y no a la información. En esos casos, la responsabilidad del profesional de TVN consiste en buscar fuentes alternativas que permitan confirmar y atribuir la información. Si no es posible obtener esa confirmación, pero existen antecedentes concretos que avalen su difusión, es conveniente facilitar alguna referencia genérica de la fuente que permita al público valorar la credibilidad que merece la versión.

CONFLICTOS DE INTERESES

Las actividades externas del personal vinculado a la línea editorial de TVN pueden entrar en conflicto con los intereses del canal. Por este motivo, se deben evitar las actividades que comprometan su juicio profesional o

dañen la reputación de TVN o de sus programas. No se puede llevar a cabo promociones comerciales o de otra índole, si lo que se promueve puede ser materia que se trate en los diferentes programas. Por promoción se entiende cualquiera de sus formas, como avisos, videos y relaciones públicas. En todo caso, es necesario solicitar la autorización del gerente o autoridad del área de la empresa a la que pertenece el profesional. En ningún caso es permitido usar información privilegiada proveniente de la actividad en el canal para beneficio personal o de personas relacionadas por parentesco o amistad. Los editores, conductores y periodistas responsables de la cobertura del ámbito económico-financiero, deben informar a la máxima autoridad de su área la posesión de acciones o valores que se transen en el mercado. Esta información será mantenida bajo estricta reserva. Además, los profesionales de este sector deben ser extremadamente cuidadosos con el manejo de la información antes de su difusión. No es lícito utilizar antecedentes obtenidos en el trabajo para realizar transacciones anticipadas en los mercados. El tratamiento de las noticias económicas debe ser estrictamente informativo, evitando cualquier elemento promocional de una empresa o marca comercial. Todo conductor o periodista debe poner en conocimiento de sus superiores sus relaciones con cualquier sociedad o grupo que pueda ser objeto de interés informativo. No es conveniente que los periodistas y, en especial, los rostros del departamento de prensa de TVN, realicen promociones publicitarias. Las actividades realizadas en TVN por un profesional no deben beneficiar directa o indirectamente a sus familiar o personas vinculadas a él. Ante cualquier duda, se debe consultar a las autoridades de las áreas que puedan ser afectadas.

REGALOS E INVITACIONES

Los ejecutivos, profesionales y funcionarios de TVN no pueden aceptar pagos de terceros por su trabajo o vinculación profesional. Tampoco pueden aceptar regalos o donaciones cuyo valor exceda la que legítimamente pueda considerarse una cortesía. Las invitaciones que personas, empresas o instituciones públicas o privadas puedan formular a los profesionales o funcionarios del canal para cubrir eventos o actividades, deberán ponerse previamente en conocimiento de los directivos del área correspondiente. Sólo se aceptarán aquellas invitaciones que tengan un interés público y su cobertura se pueda realizar en condiciones que preserven la autonomía de los equipos destinados a cubrir esas actividades. En ningún caso, ellas podrán servir como pretexto para promover intereses de terceros, conseguir retribuciones indirectas o involucrar compromisos posteriores, debiendo explicarse previamente esas limitaciones a los invitantes. Las condiciones de pasajes, estadía y pago de equipos serán acordadas con la autoridad responsable del espacio o programa.

USO DEL LENGUAJE

El uso del lenguaje apropiado y respetuoso con la audiencia debe ser un estilo predominante en los programas de TVN, las expresiones vulgares, groseras o injuriosas no están permitidas en pantalla. En circunstancias excepcionales y de acuerdo al buen criterio profesional, podrán utilizarse términos que normalmente podrían considerarse inadecuados en otro contexto, siempre que se cumpla con los siguientes criterios:

El tipo de programa en que es usado.

El contexto en que se emiten dichas expresiones.

La intencionalidad de las mismas.

El tema que trata el programa. En ninguna circunstancia, está permitido el uso del lenguaje ofensivo o grosero en programas dirigidos a la audiencia infantil o que se transmiten en horarios para todo público. En los noticiarios, entrevistas o reportajes, podrán excepcionalmente reproducirse expresiones vertidas por terceros que resulten fuertes o vulgares para el público educado, siempre que se adopten los siguientes criterios:

Se trate de citas textuales que posean valor informativo.

Hayan sido expresadas públicamente.

Se explique el contexto en el cual se utilizan.

Se empleen en espacios o programas que vayan en horarios adecuados.

Ayuden a un mayor entendimiento de un acontecimiento o problema.

Se considere la oportunidad y el ambiente en que son difundidas.

Se exprese dentro del contexto de la noticia.

DECLARACIONES PUBLICAS

Velar por la imagen corporativa de TVN es una responsabilidad de todos sus integrantes. Ello supone respetar las instancias institucionales que el canal posee, para de esta manera hacer llegar su visión y puntos de vista a la opinión pública sobre cualquier asunto de interés. Las opiniones oficiales y la representación institucional de TVN corresponden sólo al directorio en su conjunto o al Director Ejecutivo, como instancias superiores de la empresa. Es recomendable que, en el ejercicio de su derecho de opinión, quienes trabajan en el medio actúen dentro de un marco de solidaridad y respeto con las autoridades, trabajadores y demás funcionarios del canal, al emitir juicios personales o gremiales sobre la marcha de la empresa y la labor que cumplen en ella. Tratándose de asuntos controvertidos de interés público en que pueda estar afectada directa o indirectamente la opinión, la identidad o los intereses de TVN, se debe evitar que las opiniones personales vertidas a través de otros medios, dañen la imagen corporativa del canal, su independencia, pluralismo y objetividad. En caso de duda es recomendable consultar con los directivos del área correspondiente. Y en toda eventualidad, la prudencia debe ser la norma que rijan las declaraciones públicas de los integrantes de TVN.

V. CONTENIDOS PROGRAMATICOS

La imagen corporativa de TVN se expresa de manera fundamental a través de su programación en pantalla. Es por ello que la planificación, realización y exhibición de los programas constituyen elementos esenciales para proyectar una imagen consistente y equilibrada del medio. Para cumplir esos objetivos y expresar adecuadamente los valores que sustentan su política editorial, TVN debe considerar algunos criterios básicos que sirvan de orientación ante situaciones concretas que diariamente se presentan a quienes deben participar o decidir sobre sus contenidos programáticos. A continuación se señalan algunos temas, cuyo tratamiento requiere de criterios comunes para proyectar una imagen coherente ante la audiencia. Se han seleccionado algunos aspectos que poseen una cierta complejidad en su tratamiento, reconociendo que existen varios otros que pueden ser incorporados en estas pautas, a medida que la práctica así lo haga aconsejable.

EQUILIBRIO PROGRAMATICO

El principal instrumento de desarrollo de la concepción pluralista de TVN consiste en mantener un equilibrio constante tanto en el conjunto de su programación como al interior de cada programa o serie identificable de programas. El equilibrio temático dice relación con una conducta compensada y ecuánime frente a distintas visiones, doctrinas u opiniones que existen en la sociedad, considerando su diversidad valórica, política, cultural, étnica, religiosa, regional, etc., permitiendo que ellas se manifiesten equitativamente en pantalla. El equilibrio exige también un esmerado cuidado frente a la forma en que se presentan las distintas visiones o puntos de vista dentro de la programación global o específica, evitando favorecer a unas en perjuicio de las otras. Asimismo, el tratamiento superficial de un tema, con el único fin de incluirlo en la programación, representa no sólo un menoscabo al profesionalismo, sino también una falta de respeto al público. El tiempo

razonable que se asigne al tratamiento de los diversos temas o puntos de vista, es también una garantía de equilibrio e imparcialidad en el uso de los espacios televisivos que brinda TVN. Programas Unitarios: Se debe mantener el equilibrio al interior de un mismo programa cuando es probable que no se vuelva a tratar el tema en un período relativamente breve, o cuando éste es contingente o tiene una urgencia o sensibilidad particular. Serie: Alternativamente, es necesario mantener el equilibrio al interior de una serie de programas. Cada capítulo debe intentar el equilibrio como si se tratara de un programa unitario. También se puede optar por el tratamiento del tema en dos o más capítulos, intentando lograr el equilibrio a la largo de la programación. Dentro del marco de lo señalado, programas de TVN pueden ofrecer la oportunidad a un individuo, realizador o institución para que exponga su punto de vista sobre temas de interés público. En esos casos, se deberá señalar claramente que se trata de programas con puntos de vista que no reflejan necesariamente la opinión editorial de TVN. Además, se debe ofrecer la misma oportunidad dentro de un plazo prudencial a quienes sustentan puntos de vista diferentes.

PRIVACIDAD

La libertad de emitir opinión y de informar sin censura previa es una atención preferente de TVN como canal al servicio de la comunidad nacional. La libertad de información ejercida por TVN podría interferir en la vida privada de las personas. En tal caso, por regla general, debe predominar el respeto a la privacidad y a la intimidad personal. Sin embargo, estando de por medio el derecho a la información que poseen los ciudadanos y la obligación del canal de contribuir a la información de una opinión pública debidamente informada, los profesionales de TVN deben saber discernir entre el interés público y el respeto a la privacidad, privilegiando uno u otro, según las circunstancias del caso. Se trata de una opción compleja que, en lo posible, debe ser consultada al responsable del área respectiva. Por lo general, se estima que un hecho entra en la esfera de la vida privada cuando el sujeto afectado considera que el conocimiento del mismo debe escapar a personas extrañas o ajenas a su círculo más íntimo, o que su divulgación puede provocarle una turbación moral que lo perjudique. No obstante, estando en juego un legítimo interés público, el conocimiento de hechos relativos a la vida privada de las personas puede ser difundido por los profesionales del canal, cuidando que concurren algunas de las condiciones siguientes:

Que se trate de un tema o asunto de efectiva relevancia para la opinión pública.

Que el afectado haya autorizado directa o indirectamente su divulgación.

Que las consecuencias del hecho puedan haber afectado a personas ajenas al ámbito íntimo de la persona.

Que los hechos sean materia de procesos judiciales o constituyan actos ilícitos de pública notoriedad.

Que los hechos afecten a personas que ejercen cargos públicos o de representación popular, en relación con sus capacidades o deberes.

Que se trate de personas de notoriedad o fama, en relación con el desempeño de sus actividades.

Dentro del marco anterior, debe respetarse la privacidad de las víctimas y personas inocentes asociadas con hechos delictivos y a los menores de edad. Aun cuando existan razones de interés público asociadas al tema, los profesionales de TVN no deben usar técnicas de intrusión indebida, ya sean éstas a través de cámaras, micrófonos, registros de imágenes, etc., que permitan inmiscuirse en la vida privada de las personas, sin el conocimiento de ellas.

MENORES DE EDAD

Los menores de edad constituyen un grupo vulnerable, razón por la cual deben extremarse las precauciones para el tratamiento de informaciones que puedan afectarles o causarles menoscabo. Ningún menor de edad puede ser sometido a aflicciones, ridículo o explotación. Los niños tienen derechos básicos que no pueden ser transgredidos. Respetando la norma general, se puede abordar asuntos que involucren a menores de acuerdo a las siguientes condiciones:

Si cuenta con la autorización de sus padres o del adulto a su cuidado, cuando la situación lo haga aconsejable. Si no es factible solicitar el consentimiento y se trata de circunstancias urgentes, el editor podrá -bajo su responsabilidad- determinar su inclusión en su programa o noticia.

Si la identificación de menores o adolescentes en procesos que se ventilan en tribunales de menores es autorizada por el juez o los padres.

En el caso de menores víctimas de violaciones, drogas o actos denigrantes, su aparición en pantalla debe hacerse de manera tal que su identificación no sea posible.

MINORIAS

La no discriminación de las personas y grupos en razón a su sexo, ideas o creencias es un principio rector en la actividad de TVN. TVN reconoce que el pluralismo no está limitado a lo político, sino que se refiere también a lo étnico, religioso, valórico, cultural y etario. TVN busca este pluralismo dentro del marco de su política editorial. En este contexto, el pluralismo exige un adecuado respeto a los grupos minoritarios que configuran la diversidad del entorno social. Al abordar temas relacionados con minorías es necesario:

No hacer alusión injustificada al origen racial, étnico u otro de un grupo. Las personas deben ser tratadas como individuos.

Respetar el punto de vista y la identidad cultural.

Tratar sus problemas y necesidades con sensibilidad.

Exponer con exactitud los hechos que los involucran y situarlos en su contexto.

Evitar la adjetivación o emplear palabras ofensivas.

Omitir el empleo de términos peyorativos o irónicos, como también de imágenes estereotipadas. TVN debe tener especial preocupación por incluir en sus informaciones y programas las opiniones de los grupos minoritarios de la sociedad. En todo caso, en beneficio del equilibrio informativo, se evitará la sobre representación de la minoría. Discapacitados: Los discapacitados conforman una minoría particularmente vulnerable. Se debe tener presente que expresiones y actitudes insensibles ofenden a los discapacitados, a sus familiares y a muchos telespectadores. En el tratamiento de los discapacitados es necesario:

Evitar que personas con algún grado severo de discapacidad sean exhibidos como especialmente anormales.

Evitar el trato condescendiente.

Evitar que sean puestos en situación de desventaja.

Hacer alusión a sus diferencias sólo cuando el contexto lo requiere.

Reconocer sus contribuciones de manera directa.

Adultos mayores: Los adultos mayores merecen especial respeto y consideración por el aporte que han hecho y, en muchos casos, siguen haciendo a la sociedad. El reconocimiento, por lo tanto, debe constituir una

preocupación permanente en el tratamiento de este grupo minoritario. En el tratamiento de temas relacionados con los adultos mayores es necesario:

Evitar que se usen expresiones despectivas.

Evitar el trato condescendiente.

Evitar crear una imagen de indefensión.

No se debe asociar automáticamente la tercera edad con inactividad.

MINORIAS

No tratar a los jubilados como un segmento marginal de la sociedad. Minorías étnicas: Las minorías étnicas son un elemento básico de la diversidad que enriquece las sociedades y un aporte permanente al acervo cultural de los países. Por esa razón, TVN debe preocuparse de enaltecer sus identidades y valorar sus contribuciones. Al abordar temas relacionados con minorías étnicas se debe tener en cuenta:

Los miembros de las comunidades étnicas deben ser tratados como individuos, independiente de su origen, raza o color.

Evitar las expresiones que contengan connotaciones racistas.

Evitar el uso de estereotipos, particularmente en relación a las minorías indígenas.

En el caso que visiones o expresiones racistas sean parte de la historia de un programa, es necesario ser cuidadoso en la forma en que estas son presentadas.

Mostrar a los miembros de minorías étnicas en distintos roles sociales y no fijar imágenes en torno a roles determinados.

Respetar su identidad cultural.

LA MUJER

TVN adhiere al principio de igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer. En este sentido, se procurará promover una cultura de no discriminación y la plena incorporación de la mujer a las diversas actividades y responsabilidades dentro de la sociedad. Por lo tanto, se evitarán los estereotipos y prejuicios que tiendan a dañar su condición. En el tratamiento del tema relativo a la mujer es necesario observar los siguientes criterios:

Reconocer la importancia del rol que ésta desempeña en la sociedad. La mujer debe ser valorada como trabajadora o profesional con calificación, autoridad y habilidades.

Evitar la imagen de que ciertas actividades son exclusivamente para hombres y otras para mujeres.

Evitar las expresiones sexistas, el trato condescendiente, los términos peyorativos o el uso de estereotipos ofensivos.

VIOLENCIA

La política editorial de TVN considera la promoción de la paz como uno de sus objetivos permanentes. Ello impone la necesidad de incentivar en su programación una cultura fundada en los valores de la convivencia pacífica, la tolerancia y el entendimiento en las relaciones interpersonales o de grupos, excluyendo la violencia como forma de solución de los conflictos tanto en la vida social como individual. Sin embargo, es un hecho que la violencia forma parte de la vida cotidiana y, por lo tanto, es una dimensión que no se puede ignorar dentro del contenido programático. Además, el conflicto es un elemento esencial del género dramático y que a menudo

conduce a la violencia. La exhibición de violencia -ya sea física, verbal o psicológica- es un área de preocupación pública. Ella se origina en la percepción de que su puesta en pantalla tiene efectos negativos sobre la audiencia. Corresponde a los editores y a quienes están involucrados en las tareas de planificación, producción y programación, la responsabilidad de controlar el grado de violencia que se exhibe en pantalla y la forma y el tiempo en que se proyecta, teniendo presente las siguientes consideraciones de orden general:

La exhibición de violencia debe fundamentarse en el contexto en que se produce, considerando el trasfondo de la situación y las causas que la motivan.

El horario en que se exhibe un programa.

Ciertos tipos de violencia explícita no pueden ser exhibidos en horarios de audiencia infantil.

Debe evitarse la exhibición de métodos que produzcan dolor y que sean de fácil imitación.

Especial cuidado requiere las escenas que puedan perturbar a los niños, como imágenes chocantes o escenas de violencia intrafamiliar, sean estas de carácter físico o no. Programas periodísticos: la violencia puede ser parte de las noticias. Sin embargo, se debe proceder con respeto ante el dolor y la sensibilidad de las personas. Para ello se debe evaluar:

La verdadera relevancia del tema.

Si la inclusión de material de violencia explícita o implícita es esencial para presentar la noticia.

El grado de detalle estrictamente necesario.

Si la justificación para difundir imágenes de violencia es suficientemente sólida como para contrapesar las objeciones que su uso podría ocasionar.

Si estas imágenes pueden provocar un efecto educativo. En todo caso, cada vez que sea necesario mostrar imágenes muy violentas se deberá advertir previamente de la naturaleza de la noticia.

SEXO

Además del respeto estricto de las disposiciones legales que prohíben pornografía, entendida como la explotación de imágenes sexuales obscenas o degradantes, y de las demás normas existentes sobre esta materia, TVN considera que la representación de comportamientos sexuales es válida si se justifica dentro del contexto programático y no hiere la sensibilidad de los telespectadores. Los temas referidos a sexo deben ser tratados con discreción y regirse por los siguientes criterios:

Evitar la exposición abusiva o grosera de la sexualidad, en especial la que sólo se limita a la genitalidad.

Mostrar respeto por las personas y las relaciones de pareja.

Adecuar los programas y noticias relacionados con el sexo a la audiencia de los diferentes horarios.

En relación a la homosexualidad y otras conductas sexuales, dar especial atención a la forma en que se trate, evitando cualquiera apología o caricaturización.

En casos en que las imágenes o temas pudieran afectar algún tipo de sensibilidad, hacer las advertencias necesarias.

Cuando la noticia o información involucra aspectos sexuales, no debe ser tratada en función de ese único elemento. El criterio general es procurar un balance entre el respeto a la audiencia y el apego a la realidad.

Las escenas de desnudos sólo son aceptables cuando forman parte de la esencia de la información. Los programas de conversación en que se traten temas relativos a la sexualidad deben ser precedidos de una advertencia sobre su contenido, además de conducirse con altura, utilizando un lenguaje respetuoso y prudente. Los testimonios y consultas del público -particularmente en programas en vivo o con líneas telefónicas abiertas- deben ser objeto de especial precaución para evitar situaciones inconvenientes. En el análisis del material filmico debe considerarse que la exhibición de sexo no es un fin en sí mismo. Las escenas de sexo deben estar justificadas por el contexto argumental o estético de la película, evitándose la inclusión innecesaria de escenas de sexo explícito que puedan considerarse ofensivas, ya sean éstas violaciones, incesto o conductas desviadas.

DENUNCIAS PERIODÍSTICAS

Las denuncias periodísticas son legítimas si a través de ellas se busca proteger el interés público y el bien común. TVN realizará periodismo de denuncia cuando se trate de hechos o asuntos que dañen a la sociedad, y en tanto exista un intento claro y evidente de ocultamiento de la verdad por parte de los responsables. En el trabajo de investigación sólo se podrán emplear métodos y técnicas compatibles con los principios éticos de la profesión y las disposiciones legales vigentes. Para esos efectos se guardará especial celo en los procedimientos de chequeo de la información:

Debe prevalecer una actitud crítica frente a datos, filtraciones y denuncias recibidas de terceros.

La investigación debe buscar y obtener evidencia consistente, inobjetable y relevante.

Los procedimientos para la obtención de las informaciones no deben inducir por sí mismos la situación que se busca denunciar.

Los afectados deben tener la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Si deciden no hacer declaraciones, hay que dejar constancia del hecho en el mismo reportaje, noticia o programa.

La presentación de la noticia o reportaje debe guardar proporción con la gravedad de los hechos denunciados.

Esta presentación deberá limitarse a lo debidamente demostrado, sin generalizar los resultados más allá del ámbito estrictamente probado. La decisión de difundir una noticia o reportaje de esta índole será tomada por las autoridades responsables del área.

DENUNCIAS DE TERCEROS

En el desempeño de su trabajo informativo, los profesionales de TVN están llamados a actuar con la máxima imparcialidad bajo cualquier circunstancia. No obstante, en el cubrimiento de hechos que susciten controversia, es probable que se recojan opiniones que pueden ser ofensivas o lesivas para instituciones, grupos de personas o individuos en particular. Esta situación tiende a ser más frecuente cuando organizaciones o personas se valen de la prensa para formular denuncias sobre determinadas situaciones. El hecho de que las denuncias provengan de terceros no elimina la responsabilidad que TVN tiene de entregar informaciones fidedignas y exactas. Por este motivo, frente a este tipo de denuncias, es necesario seguir los siguientes criterios:

Mantener una actitud crítica que asegure la imparcialidad.

Evaluar la representatividad e idoneidad de la fuente.

Determinar si el hecho denunciado amerita su difusión.

Evaluar la calidad de las pruebas exhibidas por la fuente, en particular si la denuncia puede lesionar a instituciones, autoridades o particulares individualizados.

En el caso que se decida difundir la denuncia, dar a los afectados la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Si optan por no hacer declaraciones, dejar constancia del hecho en el mismo reportaje, noticia o programa. La decisión de difundir la denuncia de un tercero será tomada por la autoridad responsable del área.

EMPRESAS Y FE PUBLICA

La difusión pública de informaciones parciales, trascendidos o especulaciones del ámbito económico-financiero, puede tener efectos difíciles de contrarrestar sobre la imagen, prestigio y valoración patrimonial de empresas o instituciones, o sobre la valoración de la calidad de los productos, todo lo cual termina afectando la fe pública. Por estas razones, la presentación de este tipo de informaciones debe regirse por los siguientes criterios:

Los hechos deben ser investigados, comprobados y tener una relevancia pública que justifiquen su difusión.

El profesional encargado de la información debe tener total independencia respecto de los hechos, las personas y las instituciones involucradas.

Los afectados deben tener la oportunidad de expresar su posición. Si se niegan a hacer declaraciones, hay que explicitarlo en la misma información.

La información debe consignar si se trata de una excepción o una situación de ocurrencia permanente. La decisión de difusión será tomada por la autoridad responsable del área.

QUEJAS Y RECTIFICACIONES

A pesar del rigor y de la responsabilidad de quienes elaboran las informaciones, es posible que se cometan errores de importancia. En estos casos TVN deberá corregirlos. Si el error es advertido durante la emisión de un programa, la rectificación debe realizarse antes de que éste termine. Si ello no fuera posible la rectificación deberá hacerse en la próxima emisión del mismo espacio en que fue cometido, de manera lo suficientemente clara y destacada como para reparar el daño causado. Si se trata de asuntos graves o que pudieran inducir a confusión pública, ocasionalmente será necesario una rectificación especial en pantalla en el más breve plazo posible.

DERECHO A REPLICA

Frente a quejas fundadas sobre el equilibrio en el tratamiento de asuntos controversiales que puedan afectar gravemente las normas que TVN se ha dado, es importante que se otorgue a los afectados la posibilidad de dar a conocer su propio punto de vista. En todo caso, el derecho réplica se otorgará como resultado de acuciosa evaluación de los antecedentes por parte del Comité Editorial. Ello sin perjuicio de acatar las disposiciones legales sobre el derecho a respuesta que consignan las leyes vigentes.

POLÍTICA

El pluralismo político, como social y cultural debe ser un principio orientador de todos los programas sobre asuntos públicos emitidos en la pantalla de TVN. El funcionamiento adecuado de un sistema democrático

requiere que el público este informado de la posición y las propuestas de los distintos partidos y grupos de opinión. Para cumplir con el principio del pluralismo, no es indispensable que los representantes de todos los partidos deban ser invitados a participar en programas particulares. La elección de los políticos para participar en un programa determinado dependerá de su temática. En todo caso, lo fundamental será que el tema del programa sea tratado con profesionalismo, profundidad y respeto. Sin embargo, como existe el requisito de buscar el equilibrio pluralista a lo ancho de toda la programación a lo largo del tiempo. Programas noticiosos: En los noticiarios y otros programas de corte periodístico, también hay que procurar que la presentación de las visiones políticas guarde relación con la importancia de los partidos, grupos de opinión o movimientos, para evitar la sub o sobre representación. Los actos, ideas y sucesos protagonizados por miembros de partidos políticos son ponderados de acuerdo a su valor noticioso. Se debe procurar que en largo plazo y en el conjunto de la programación la cobertura de las diversas colectividades sea equilibrada. Frente a noticias de carácter político que susciten diversas opiniones, se procurará:

Dar espacio a las organizaciones que tengan relevancia pública y que respeten las reglas de la convivencia democrática.

Elegir las entrevistas autónomamente, conforme a la estructura, estilo e intención del programa.

Presentar los hechos u opiniones de manera objetiva en su forma y en su fondo.

Dar al programa un contenido ecuánime en su conjunto, aunque las opiniones vertidas sean parciales. El rechazo o la inhabilidad de un partido o un político a participar en un programa o reportaje, no es justificación para denegar la oportunidad de tomar parte en ese mismo programa o reportaje a representantes de otras colectividades. Entrevistas con políticos: Este tipo de entrevista debe considerar los siguientes criterios:

En temas políticos controvertidos en torno a los cuales los partidos se diferencian claramente, se deben seleccionar a voceros de conocida identificación partidaria.

En los temas de la controversia que no dividen la opinión en términos partidistas, son los representantes de las posiciones en conflictos -y no los voceros partidarios- quienes garantizan el equilibrio pluralista.

Los entrevistados en programas que tratan temas políticos no necesariamente tiene que ser voceros de partidos políticos. Personas que son ajenas al campo de la política profesional de los partidos muchas veces tienen puntos de vista a los cuales debe darse oportunidad de ser conocidos.

ELECCIONES

Además del cumplimiento de las disposiciones legales sobre publicidad política durante los procesos electorales, TVN debe hacer un esfuerzo particular por mantener el equilibrio y el pluralismo en todos sus programas. Los criterios que guíen este esfuerzo son los siguientes:

Procurar que la ciudadanía tenga la oportunidad todos los puntos de vista y propuestas que estos presentan al electorado.

Intentar que el equilibrio y el pluralismo respondan a la importancia y al peso electoral de los partidos y candidatos.

En los procesos de votaciones y en la difusión de resultados de los escrutinios, se procurará equilibrar las informaciones nacionales y regionales, con el fin de entregar una visión lo más ajustada posible al universo electoral.

Programas noticiosos:

En los noticiarios y otros espacios informativos, la cobertura de procesos electorales debe considerar las siguientes normas de procedimiento:

Se debe procurar una cobertura equilibrada durante toda la campaña. Este equilibrio debe expresarse en los noticiarios, foros, reportajes especiales y entrevistas.

No obstante lo anterior, los noticiarios seguirán aplicando los criterios de interés noticiosos frente a los sucesos inesperados o que atraigan el interés público. Encuestas electorales: el uso que TVN haga de las encuestas con proyecciones electorales debe estar guiado por la intención de informar según criterios de imparcialidad y en ningún caso otorgando a un grupo, organización o persona una ventaja ilegítima. Al informar sobre resultados de encuestas o sondeos de opinión durante periodos electorales se deben considerar los siguientes criterios:

Indicar la persona o el grupo que ordeno el estudio.

Hacer referencia a pregunta exacta, la tasa de no respuesta y a su composición.

Hacer referencia a la variación histórica en la proporción de los indecisos.

Poner énfasis en las tendencias que arroja una encuesta, más que en los resultados mismos.

Dar a conocer el margen de error.

SEGURIDAD NACIONAL

La cobertura de temas o asuntos relativos a la defensa nacional y a la integridad territorial debe ser evaluada cuidadosamente, considerando:

La existencia de compromisos de no revelar material o antecedentes dados a conocer bajo reservas justificadas.

La competencia y el prestigio de las fuentes consultadas.

Es importante incluir fuentes oficiales relacionadas con el tema o asunto.

La apreciación de las circunstancias del momento y las consecuencias que pueden derivar de la difusión de hecho.

La decisión de difundir noticias delicadas sobre la seguridad nacional recae sobre la autoridad responsable del área.

POLICIA

Los crímenes y otros delitos contra personas, grupos o la sociedad, serán informados si tienen consecuencias significativas para la vida, la propiedad o la tranquilidad ciudadana y, en cualquier caso, se evitará el tratamiento sensacionalista o truculento. TVN no identifica a personas detenidas por sospecha o responsabilidad presunta, a no ser que la identificación provenga de una autoridad oficial y se trate de un hecho de relevancia. Cuando la información lo amerite, se debe hacer presente que la detención o procesamiento son solo indicios y no certeza de culpabilidad. También es necesario evitar que la identificación de personas sirva a propósitos distintos a la

difusión de la noticia en sí. Además, TVN omite la identificación de los autores de delitos si son menores de edad. En los casos de abusos y delitos sexuales se informará de acuerdo a los siguientes criterios:

Se omitirá la identificación de las víctimas u otros datos que pudieran individualizarlas.

Se evitará dar información del victimario que facilite la identificación de la víctima.

Las restricciones anteriores no regirán si existe autorización de la víctima o de sus familiares más cercanos, cuando corresponda, o cuando el caso está siendo tratado públicamente por los tribunales. Las entrevistas a personas que han cometido un delito deben regirse por los siguientes considerados:

Debe generar información de interés público.

No debe ser una oportunidad para presumir del crimen.

Los entrevistados no pueden entregar indicios sobre la forma de cometer un crimen, ni cómo evitar ser atrapados por la policía.

No se pagará por entrevistas a delincuentes, convictos o antisociales.

SUICIDIOS

El suicidio es una conducta que puede inducir a imitación. Por lo tanto, las informaciones sobre suicidios sólo se difundirán cuando:

Se trate de personas de relevancia.

Suponga un hecho de interés público.

En estos casos, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

La información debe ser moderada.

Se deben evitar los detalles innecesarios, aun cuando la forma del suicidio sea inusual.

En los programas de ficción, el suicidio puede ser parte de la trama dramática y, en consecuencia, no es posible ignorarlo. Sin embargo, su representación debe regirse por los mismos criterios de moderación establecidos para los programas informativos, además de tener en cuenta el horario en que se difunde. En el caso de escenas de ahorcamiento, aunque no correspondan a suicidios, las normas serán las mismas. Igualmente regirán para el tratamiento de temas como la eutanasia.

TEMAS JUDICIALES

Los procesos judiciales son noticia cuando involucran el interés público. En todo caso, se deben considerar los siguientes criterios:

Procurar que se respete el derecho del público a la información y no se haga uso abusivo de las facultades del magistrado en orden a prohibir informar.

Precisar las calidades de sospechoso, detenido, procesado o condenado de las personas involucradas en el proceso, cuidando permanentemente la precisión de los datos. +

Guardar el anonimato, salvo autorización del juez, cuando se trate de procesos en que aparecen involucrados menores de edad.

No confiar en versiones unilaterales. Consultar todas las partes para establecer los hechos, prioritariamente a los afectados y protagonistas o, en su defecto, a los abogados que los representan.

Entregar información precisa sobre la naturaleza y objetivos de los procedimientos o diligencias judiciales.

ACCIDENTES Y DESASTRES

Cuando se cubren accidentes, desastres o disturbios, TVN debe informar con rapidez y precisión para situar los hechos en su contexto con el fin de evitar alarma pública injustificada. Asimismo, debe denotar sensibilidad en el tratamiento de los casos humanos.

Al elaborar los mensajes informativos se debe:

Entregar sólo información confirmada.

Si hay imágenes impactantes, incluir sólo las que proporcionen información necesario para apreciar el contexto y la magnitud del suceso.

Procurar planos distantes y mostrar las imágenes delicadas en forma breve. Evitar los primeros planos y no emplear imágenes truculentas.

Evitar hacer preguntas o comentarios que puedan herir la sensibilidad de las personas involucradas o la de los televidentes.

Tener especial consideración con los familiares, evitando cualquier tipo de presión para obtener información.

Retener la identificación de las víctimas cuando existan circunstancias que lo hagan recomendable, hasta que éstas sean informadas por los organismos o personas responsables.

Si las víctimas son parte integral de la noticia u ostentan una posición pública, puede no ser posible retener la información.

En este tipo de noticias hay que procurar establecer, con la mayor rapidez, las causas del suceso y sus consecuencias inmediatas para satisfacer la natural preocupación del público. Es especialmente importante que TVN esté lista para ayudar a las autoridades a enfrentar tragedias, accidentes o emergencias.

TERRORISMO

Las actividades, declaraciones y demandas de grupos son o suelen ser de interés público porque afectan a la comunidad. Además, el silencio fomenta los rumores y puede incitar a peores situaciones.

Para cubrir y emitir estas noticias se requiere:

Comprobar la veracidad de amenazas de bombas, atentados o acciones terroristas, antes de difundirlas.

Cuando se reciban llamados, obtener la mayor cantidad de información posible a fin de alertar a las eventuales víctimas.

Informar a la mayor brevedad a las autoridades policiales.

La eventualidad de un peligro para la vida humana prevalece sobre la urgencia de la difusión de la noticia. Esto incluye, en ocasiones, omitir la identificación de las personas amenazadas.

Dar a conocer las medidas adoptadas por las autoridades.

Limitar la difusión de comunicados de grupos terroristas a los datos con valor informativo. Evitar el empleo de términos usados habitualmente por los terroristas para referirse a sí mismos.

Atribuir a sus autores el lenguaje, la terminología y las citas de los terroristas.

No asignar a personas ni organizaciones el carácter de terror sin que existan pruebas concluyentes.

Evitar las entrevistas a terroristas, salvo tengan justificación editorial muy fuerte y se utilicen brevemente. En el caso que se hicieren, preocuparse de que el terrorista no quede como héroe o con una valoración positiva frente al público. Una decisión en esta materia será tomada por la autoridad responsable del área.

Evitar la emisión de consignas o exhortaciones propagandísticas o cualquier expresión o gesto que pudiera dar la impresión de legitimidad.

En casos de toma de rehenes de personas públicas o por motivos políticos, precisar los antecedentes.

Evitar la difusión de informaciones que puedan ser de utilidad a los terroristas.

Evitar información relativa a personal de seguridad antiterrorista.

No dar información innecesaria sobre itinerarios de personas o autoridades que pudieran ser objeto de atentados.

Evitar entregar información que ponga en peligro a rehenes.

ENTREVISTAS

Los entrevistados son seleccionados por el profesional responsable del programa. En materias controversiales, como políticas o religiosas, se debe procurar un equilibrio pluralista de los entrevistados a lo largo del desarrollo de la programación. Esta norma es flexible cuando se trata de la cobertura de asuntos de interés noticioso cotidiano.

Como criterio general:

Las preguntas del conductor y periodista deben ser aquellas que cualquier miembro informado e independiente de la audiencia quisiera hacer y no debe tomar partido en asuntos de interés público.

El entrevistador, cualquiera sea la circunstancia, debe mantener una actitud de respeto hacia el entrevistado, evitando conductas agresivas o poco deferentes.

En entrevistas periodísticas, el entrevistador debe considerar que el interés radica en el entrevistado, por lo cual debe evitar actitudes protagónicas que trasladen a sí mismo el objeto de interés.

La edición de una entrevista es admisible por razones de espacio o valoración noticiosa, siempre que se respete el sentido de las declaraciones. Las preguntas inductivas no son apropiadas, por lo que no hay que incluirlas en las entrevistas.

Los defectos de decisión o construcción idiomática de un entrevistado no deben ser difundidos, salvo que agreguen un sabor o colorido informativo importante.

Todo entrevistado ser informado de la naturaleza de la entrevista y de sus objetivos.

No debe aceptarse una petición de no emisión de una entrevista previamente grabada, a no mediar consideraciones especiales que no perjudiquen el derecho del público a ser informado. Esta situación debe ser evaluada con quien corresponda.

Repetición de entrevistas: se entiende que toda entrevista es concedida por la fuente bajo un contexto, circunstancias y objetivos previamente acordados. Por ello, la repetición de una entrevista debe responder a criterios fundados y responsables:

En lo posible debe contar con el consentimiento de la fuente.

El contexto debe ser equivalente y se debe prever los efectos, los que no deberán desvirtuar los objetivos de la entrevista original.

El público deberá ser advertido de que se trata de una repetición.

En caso de una repetición parcial se debe asegurar que el segmento seleccionado refleje fielmente el contenido de la entrevista original.

ENCUESTAS DE OPINIÓN

Las encuestas de opinión pueden y suelen ser una fuente valiosa de información. El uso de encuestas por parte de TVN debe estar orientado por la intención de informar y en ningún caso para darle a un grupo, organización o persona una ventaja ilegítima

Al informar sobre resultados de encuestas o sondeos de opinión, se debe considerar e informar sobre:

Quién realizó, financió o patrocinó el estudio.

Cuándo fue realizado.

Tipo y tamaño de la muestra.

Cuál es el margen de error.

Cuáles son las tendencias que revela la encuesta.

Cuál es el exacto contexto de los resultados.

Cuando no es posible dar a conocer la encuesta en su totalidad, es necesario que la selección de los datos no distorsione el contenido general del sondeo.

Además, se debe recordar al público que las encuestas son sólo una indicación de las opiniones del momento en que fueron realizadas y que no ofrecen un pronóstico confiable. Las encuestas no prueban, sino que sugieren una tendencia del momento.

ENCUESTAS CALLEJERAS

Las encuestas callejeras recogen un elemento cualitativo sobre temas o asuntos de interés. Pueden aportar colorido o atractivo a una nota, reportaje o programa.

El uso de esta técnica periodística debe observar las siguientes normas:

Se debe advertir al público de su propósito y limitaciones.

No se pueden formular conclusiones o generalización a partir de sus resultados.

Las personas entrevistadas deben ser advertidas claramente del objetivo de estas entrevistas y del uso que se les dará.

En lo posible los entrevistados deben ser identificados por su nombre y/o actividad.

Por carecer de sustentación técnica suficiente, no es recomendable realizar encuestas callejeras en relación a temas políticos u otros de alta sensibilidad.

ESTADÍSTICAS

La información estadística está abierta a interpretación. TVN recomienda las siguientes consideraciones como criterio editorial para su tratamiento:

Lo fundamental es procurar entregar los datos más relevantes y en forma precisa y completa.

Es indispensable precisar el contexto global de las estadísticas.

Uno de los criterios básicos consiste en situar la tendencia histórica y sus ciclos.

Una manera de ayudar a la comprensión del tema y asegurar la exactitud de la información consiste en consignar si las cifras confirman, aumentan, disminuyen o alteran la tendencia.

Precisar si los criterios operacionales para medir el fenómeno se han mantenido o han sido modificados.

El lenguaje usado en las estadísticas para describir las fluctuaciones de las tendencias deber ser unívoco, neutro y objetivo.

Los titulares y las presentaciones de las noticias sobre estadísticas deben ceñirse a hechos objetivos.

Las cifras suelen requerir de comparaciones, lo que supone criterios objetivos.

Cuando se trata de «periodismo de precisión» como es el caso de la utilización de estadísticas, sus análisis deben apoyarse en la asesoría de expertos.

Los gráficos deben ser claros y simples para facilitar la comprensión de las cifras.

Las fuentes de las estadísticas deben presentarse gráficamente.

DRAMA-DOCUMENTAL

El drama-documental es una reconstrucción de eventos y personajes de actualidad. Sin embargo, es posible que este género mezcle actualidad y drama, desdibujando la frontera entre hechos y ficción. En consecuencia, en este género deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

Cualquier reconstrucción deberá hacer coincidir lo más cercanamente posible lo que se propone retratar con los eventos y personajes de la realidad.

Evitar que el tratamiento de elementos de ficción puedan interpretarse como hechos históricos o de actualidad.

Dar la oportunidad para que los puntos de vista en conflicto se expresen adecuadamente.

Si las características especiales del tema lo hacen conveniente, se pueden ofrecer la oportunidad de un debate en el estudio luego del drama-documental, o bien realizar un programa con derecho a respuesta.

Las pruebas utilizadas en este género deben ser verificadas con el mismo rigor y profesionalismo que en el caso de un programa informativo.

El horario de transmisión debe ser motivo de consideración editorial.

PROGRAMAS DRAMÁTICOS

La selección de los temas y contenidos que se incluirán en los programas dramáticos para niños, debe ser especialmente cuidadosa, en particular cuando se trate de la exhibición de escenas de violencia o se aborden temas que requieran de una debida orientación. La exhibición de programas dramáticos infantiles debe ser evaluado sobre la base de criterios como los siguientes:

Evitar toda sugerencia en el sentido que la violencia no provoca daño.

Evitar escenas que contengan conductas que provoquen daño y que puedan ser copiadas por los niños.

Evitar que personajes admirados por los niños recurran a la violencia como una forma de resolver conflictos que tienen algún otro tipo de solución.

Mantener el mínimo la violencia que involucra animales -especialmente crueldad con animales- por ser profundamente perturbadora para los niños.

DIBUJOS ANIMADOS

Los dibujos animados tienen una amplia aceptación en la audiencia infantil y tienden a ser vistos como programas inocuos debido a que el formato predomina sobre el contenido. Sin embargo, existe una amplia gama de dibujos animados que contiene alta dosis de violencia. Para evaluar la aceptabilidad de este género, se debe ponderar:

El nivel de violencia que contiene.

Si la violencia no es el principal elemento de atracción.

Si hay exaltación o neutralidad frente al tema de violencia.

Si existe algún grado de agresión Psicológica.

PELÍCULAS Y SERIES

No obstante las normas establecidas por el Consejo de Calificación Cinematográfica y del Consejo Nacional de televisión, TVN deberá evaluar en cada caso el contenido y la forma del material que proyecta exhibir a la luz de sus propios criterios editoriales. En ningún caso se podrán difundir películas o series que no hayan sido revisadas. En la evaluación de este tipo de material, además del horario en que se difundirá, se debe tener presente:

Que la violencia no sea un fin en sí misma, sino un ingrediente legítimo de la trama. En todo caso, se debe evitar la espectacularización de la violencia.

La degradación de mujeres y niños como resultado de violencia debe ser tema de especial consideración y aun cuando el contexto justifique su exhibición.

En una escena de violación siempre se deben evitar los detalles.

Se evitará la truculencia cuyo propósito sea el de «choquear» a la audiencia. Las escenas truculentas sólo podrán ser justificadas en un contexto artístico, si son de la esencia de la película.

El uso de efectos especiales para exaltar el temor, el pánico y la crueldad sólo puede justificarse en un contexto estético y si son de la esencia de la película.

Escenas en que personajes aparecen obteniendo placer al infligir dolor, y en las que el público pueda ser estimulado a compartir su placer, deben ser evitadas.

Películas de acción:

Las películas de acción -westerns, policiales, bélicas, karate y otras- se rigen por convenciones aceptadas por las audiencias, que están libres de muchas de las restricciones aplicables a otros géneros de ficción. No obstante este convencionalismo, necesario respetar las normas generales tendientes a evitar la violencia innecesaria. Sinopsis de películas: Las sinopsis y promociones de películas deberán regirse por las orientaciones establecidas para la exhibición de películas y series.

VIDEOCLIP

El videoclip es un género que combina música, drama, danza y coreografía, y que está dirigido principalmente a jóvenes y adolescentes. Por la influencia que puede tener sobre la conducta de su público objetivo, la exhibición de videoclips exige valorar tanto sus aspectos formales como de contenido. Además, su horario de transmisión debe ser objeto de una cuidadosa programación. Para el videoclip rigen todas las normas válidas para otros géneros programáticos.

HUMOR

El humor es parte importante de un sano entretenimiento y, por lo tanto, está presente en diversos géneros televisivos. Sin embargo, los excesos y la vulgaridad pueden resultar particularmente ofensivos. En consecuencia, la difusión de programas de humor debe adecuarse a los siguientes criterios:

Respetar la sensibilidad de sectores que se encuentren en situaciones de impedimento o debilidad.

Evitar el humor que explote el uso de garabatos o lenguaje grosero.

No ridiculizar al público que participa en el programa o a personas que aparezcan en imágenes pregrabadas.

CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS O TABACO EN PROGRAMAS

Los programas de TVN deben estimular hábitos y conductas que preserven la salud física y mental de la población. Por lo tanto ningún espacio deberá promover las hábitos de fumar , beber alcohol o consumir drogas. En lo referente a estos hábitos, se debe: Evitar la presentación del consumo de alcohol, drogas o tabaco como expresión de masculinidad, femineidad o signo de madurez. En programas infantiles, excluir escenas en que aparezcan personas consumiendo alcohol, drogas o tabaco. Evitar el consumo de tabaco y alcohol en shows y programas de conversación de producción propia. Evitar actitudes que muestren tolerancia hacia el consumo de estas sustancias.

CAMARAS NO VISIBLES

La cámara visible es la herramienta de trabajo básica y habitual de TVN. Las grabaciones ocultas puedan atentar contra derechos fundamentales de las personas y afectar la confianza de los televidentes, razón por la cual su uso debe tener un carácter absolutamente excepcional y responder a razones muy justificadas. En todo caso, el uso de cámaras no visibles debe ser decidido por la autoridad máxima del área respectiva. Para decidir su uso se debe dar la concurrencia de las siguientes condiciones:

Que sirva a un propósito noticioso o programático importante.

Que no sea posible cumplir ese propósito con métodos abiertos.

Que no afecte injustificadamente la dignidad y la honra de las personas, tanto de las directamente involucradas como de terceros. No obstante estas condiciones, TVN no utiliza cámaras invisibles para grabar niños ni personas en situación de desventaja cuando pueda perjudicarlos. En ningún caso se puede llevar una cámara no visible a lugares privados donde hay un compromiso de no hacer grabaciones. El uso de este tipo de cámaras es menos restrictivo en temas que tienen que ver con la conducta humana, la cual podría distorsionarse con la utilización de métodos visibles. Eso es particularmente válido para el caso de actividades ilegales o antisociales que TVN considere necesario exponer ante la audiencia. No obstante, la decisión también debe depender de la concurrencia de las condiciones establecidas para los casos generales. Programas de entretenimiento y humor: En estos géneros programáticos, en los que el uso de cámaras no visibles no tiene por objetivo la denuncia o la exposición de conductas ilegales o anti-sociales, la norma básica debe ser el respeto a la privacidad y a la reputación de las personas. Cada vez que sea necesario recurrir al uso de cámaras invisibles, la autorización debe emanar del jefe del área respectiva.

ALTERACIÓN DE IMAGINES

TVN debe abstenerse de alterar las imágenes y sonidos de sus grabaciones originales. En condiciones especiales es posible romper esta norma:

Cuando se trata de manipulaciones técnicas para proteger justificadamente la identidad de una persona.

Si se advierte claramente al público que tal o cual secuencia fue arreglada, editada o montada.

Para corregir defectos que perjudiquen a la fuente.

Cuando por deficiencia técnicas se deba agregar un audio que no altere el contenido Además, se pueden distorsionar imágenes o audios en géneros humorísticos enmarcados en el respeto a la dignidad de las personas.

RECREACIÓN DE HECHOS

Una recreación es una actuación planificada de un suceso, secuencia o proceso. En ocasiones puede ser un aporte al interés y coherencia de un programa. En tales casos se deben observar los siguientes criterios:

Asegurar que la recreación del hecho ayude a cumplir la misión de informar.

Advertir claramente al público de cuáles son los elementos auténticos y cuales los reconstruidos mediante los créditos respectivos.

Ser fidedigna con los hechos y justa con las personas involucradas.

MATERIAL DE TERCEROS

Ocasionalmente TVN recibe material grabado por personas, organizaciones e instituciones ajenas al rubro periodístico y que puede tener valor noticioso. Al respecto conviene considerar:

Si el material no merece dudas sobre su autenticidad.

Sin necesita edición por ser demasiado explícito sobre sucesos impactantes.

En todo caso, el público debe ser advertido de que se trata de material de terceros e informado del contexto en que se grabó. Además, el autor debe estar en conocimiento de la responsabilidad legal que le puede corresponder. TVN también puede reproducir informaciones entregadas por otros medios cuando las circunstancias lo ameritan. En dicha eventualidad, se debe reconocer el crédito correspondiente al medio citado.

MATERIAL DE ARCHIVO

El material de archivo es aceptable para recordar hechos o personas. Ocasionalmente puede ser empleado para ilustrar un caso del que no se posee material del día. Su uso exige considerar las siguientes normas:

Respeto del contexto y sentido en el cual se obtuvo originalmente el material.

Identificación obligatoria de su calidad de archivo.

Adopción de precauciones especiales para no dañar, ofender o avergonzar a los individuos que aparecen en el material de archivo.

Cuidado de no perjudicar a personas inocentes o rehabilitadas.

Determinar el grado de vigencia de la información contenida en el material.

TRANSMISIONES EN DIRECTO

Las transmisiones en directo son parte fundamental de los programas de TVN. Por el alto contenido de improvisación que suelen tener estas transmisiones, es imposible controlar la totalidad de las opiniones y situaciones que en ellas puedan producirse. Sin embargo se deben realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurar la calidad, consistencia y oportunidad de estos servicios. Para tales fines es necesario ceñirse a los siguientes criterios:

Que las informaciones estén confirmadas o avaladas por fuentes responsables.

Que la calidad del contenido de la información prime sobre la celeridad de la salida al aire.

Que los entrevistados hagan uso correcto del espacio concedido, para lo cual el entrevistador tomará las precauciones necesarias.

Que el uso del material pregrabado no provoque confusión en el telespectador, al cual se le debe advertir sobre la oportunidad y las condiciones en que éste fue elaborado.

Asegurarse de que están dadas las condiciones técnicas necesarias para una correcta salida al aire.

EMBARGOS NOTICIOSOS

TVN puede recibir documentos, informes, testimonios, etc., que estén sujetos a embargo, asumiendo el compromiso de respetar las condiciones acordadas para su divulgación.

Los embargos pueden modificarse o levantarse sólo:

Por acuerdo de las partes.

Si existe un cambio de las condiciones en que fue convenido y que modifique la naturaleza del mismo.

El hecho de que otro medio no cumpla el embargo no es razón suficiente para que TVN rompa unilateralmente su compromiso. Estas eventualidades deben ser evaluadas por la autoridad responsable del área.

BLOQUEO INFORMATIVO

Toda solicitud del bloqueo informativo es una restricción al derecho del público a la información. Por lo mismo, un bloqueo informativo es una medida excepcional que debe ser evaluada a nivel de editores conforme a:

La existencia de una resolución fundada de una autoridad competente y de acuerdo a la ley.

Cuando el derecho a la información pudiera afectar gravemente a otros derechos o a valores contemplados en la línea editorial de TVN.

En todo caso, una decisión de esta índole será tomada por las autoridades responsables del área.

ENTREGA DE MATERIAL A TERCEROS

TVN, por regla general, no proporciona copias de material para constituir éstos un patrimonio de la Empresa. Puede hacerlo en casos excepcionales, siempre y cuando se trate de material publicado y bajo las siguientes circunstancias:

Si existe una orden judicial .

Si se trata de una petición genuina, evaluada por una autoridad competente de TVN, y que no conlleve fines de lucro.

Si no compromete restricciones legales o derechos de autor.

Si no atenta contra los intereses de TVN, de sus profesionales, de sus fuentes de información o de las personas que aparecen en las imágenes.

TVN no facilita material para identificar personas que aparecen en las grabaciones.

De todos modos, la decisión de entregar material a terceros corresponde a los responsables del área en que el requerimiento se produzca.

PETICIONES DE DINERO O AYUDA

Sólo ocasionalmente TVN incluye en sus programas peticiones de dinero o ayuda material para terceros. Las campañas de beneficencia deben ser autorizadas por la Dirección Ejecutiva luego de una acuciosa evaluación, e incluidas en programas de entretención o asuntos públicos. Los programas informativos sólo podrán solicitar o promocionar ayuda económica o material para terceros cuando se trate de un caso de interés humano que ha sido noticia. En esta eventualidad, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

Que la necesidad esté debidamente acreditada.

Que la ayuda sea recibida directamente por el beneficiario o por una persona o institución ajena a TVN y que ofrezca garantías de idoneidad.

Que se muestre en pantalla los resultados de la ayuda.

Que la petición cuente con la aprobación de la Dirección de Servicios Informativos.

Las Peticiones de ayuda que no sean acogidas deben ser respondidas fundamentalmente a quienes las solicitaron.

NOTICIAS REFERIDAS A TVN

Por ser TVN una empresa de servicio público y, por lo tanto, sujeta al juicio ciudadano, las informaciones que la involucren deben ser tratadas de la misma forma que cualquier otro hecho noticioso similar.

INTERESES PUBLICITARIOS

TVN, ante su obligación de autofinanciamiento, vende espacios publicitarios. Sin embargo, en ningún caso los mensajes contratados podrán contravenir sus principios institucionales ni sus postulados editoriales. La compra de espacios publicitarios no da a los clientes ninguna ventaja en el quehacer programático e informativo

de TVN. Esto significa que no podrán exigir que se informe sobre actividades empresariales sin valor noticioso ni que se omitan informaciones que, a juicio de ellos, pueden serles lesivas. Las noticias referidas a clientes deben seguir las mismas normas y procedimientos de cualquier otra información, tal como se establece incluso para aquellas que afectan a TVN.

TVN Y LA FARÁNDULA: UNA DOCTRINA (NUEVO)

TVN es un canal público. Su línea editorial destaca por el respeto a las personas y la promoción de valores como pluralismo, la democracia, respeto a la dignidad de las personas, el medioambiente, la paz y protección a la familia, en especial a la formación espiritual de la niñez y la juventud. Su misión de liderazgo y diferenciación es impulsado por un modelo de televisión cuyo valor fundamental es servir con criterio pluralista a todos los chilenos, asignando consideración y respeto igualitarios a las ideas, personas, y grupos, tanto mayoritarios como minoritarios de la sociedad nacional. Un aspecto central es la dignidad de las personas, así como todos los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas. Esto implica el respeto a la honra personal y a la privacidad, y obliga también a informar con respeto hacia las personas, evitando la morbosidad, el sensacionalismo y la truculencia.

Sus Orientaciones Programáticas establecen mecanismos claros y explícitos sobre el tratamiento de la privacidad, el rigor periodístico, la investigación, el uso de fuentes y el tratamiento de las denuncias. Ello con el propósito que la libertad de emitir opinión y de informar con independencia profesional se ajuste a los valores contenidos en la Ley que crea a Televisión Nacional de Chile y su Política Editorial.

Últimamente se ha instalado en la TV chilena un nuevo género, denominado “periodismo de farándula”, que como parte de sus contenidos considera la investigación de la vida privada de las personas públicas, especialmente aquellas del espectáculo, la televisión y el deporte (ocasionalmente de la política), y su consiguiente exposición pública, con comentarios y juicios acerca de su comportamiento público y privado. También confronta públicamente las posiciones de personas que mantienen conflictos personales de relación, ya sea de pareja, filial, judicial, deportiva u otras. Para este fin destina ingentes recursos humanos, de periodistas, equipos profesionales y técnicos, recursos económicos y tiempo de pantalla, generando este tipo de informaciones o comentarios a través de notas y panelistas.

TVN considera que muchas prácticas detrás de la generación de este tipo de contenidos, y los mensajes de comportamiento que éstos transmiten, están reñidos con su rol de canal público, con su misión y sus Orientaciones Programáticas. Sin embargo, este documento data de 1997, fecha en la cual este tipo de género no existía en la TV chilena, y por lo tanto no entrega orientaciones explícitas sobre el tratamiento de este tipo de periodismo. Por lo anterior, se ha considerado necesario explicitar la posición de TVN respecto de este tipo de contenidos, para que sus ejecutivos, equipos de producción, conductores y rostros la consideren en su trabajo diario.

TVN, como canal informativo y conectado con sus audiencias, debe informar sobre noticias o novedades que están ocurriendo en la sociedad, incluyendo aquellas relacionadas con el mundo del espectáculo. Se entiende tal actividad como la información o comentario de las diversas actividades artísticas que se presentan en Chile y el mundo que sean relevantes, de acuerdo con criterios periodísticos habitualmente aceptados, y que incluyen conciertos, recitales, cine, teatro, programas de televisión, entrevistas a personajes del espectáculo y otras actividades de interés público, a través de sus noticiarios, programas misceláneos y –eventualmente- de espectáculos.

Sin embargo, TVN no destinará recursos de sus equipos de producción y de realización, ni sus espacios de pantalla, ni sus recursos periodísticos, para la realización de programas así denominados “de farándula”. Sin embargo, en sus programas habituales de información y entretenimiento dará cuenta de la realidad del mundo del

espectáculo, cuando sus directores y editores lo consideren necesario, de acuerdo con el mérito periodístico, teniendo siempre en vista las siguientes restricciones:

1. TVN informará y comentará noticias o hechos de carácter público sobre personajes del espectáculo y el deporte que hayan dado a conocer personas o entidades identificadas, directamente a TVN, o a través de otros medios de comunicación.
 2. TVN lo hará respetando la dignidad y la privacidad de las personas, según los límites que éstas hayan definido para su propia privacidad, evitando invadir espacios que éstos hayan mantenido en el ámbito privado.
 3. TVN no se hará eco de rumores, sólo considerará información responsable de los interesados o afectados, de sus propias fuentes, o de información pública debidamente respaldada, salvo para el caso exclusivo de dar la oportunidad a una parte interesada de que pueda descartar rumores que hayan sido difundidos por otros medios.
 4. TVN no utilizará recursos del canal para investigar o confrontar la vida privada de las personas, salvo cuando éstas sean constitutivas de delito y sean de relevancia e interés público por tal razón.
 5. TVN no estimulará la confrontación y el conflicto entre las personas para generar una atención de corto plazo de las audiencias.
 6. Los rostros y realizadores de TVN se abstendrán de participar como invitados en los denominados "programas de farándula". Solicitadas sus impresiones por reporteros de estos programas, podrán responder a sus requerimientos, si así lo estiman necesario, respetando las disposiciones comunicacionales del canal y las indicaciones contenidas en este documento, entendiéndose que en tanto rostros o realizadores representan también, aparte de su propia imagen, la imagen del canal.
 7. Los conductores de programas de noticias, de entretenimiento, culturales, deportivos y otros de TVN respetarán en todo momento las indicaciones de este documento, evitando en los programas del canal hacerse eco de rumores o ironizar respecto de la vida privada de personajes del espectáculo, del deporte, de la política u otras actividades, salvo que se refieran a aspectos que éstos mismos hayan hecho públicos.
1. En las entrevistas que se realicen en programas del canal a personajes públicos, se respetarán a cabalidad las indicaciones señaladas en este documento.

TVN espera que estas indicaciones contribuyan al cumplimiento de su rol de liderazgo y su misión en la industria televisiva nacional, apelando a la creatividad de sus equipos humanos en la realización de programas, noticias y contenidos que, siendo atractivos para las audiencias, aporten a la vez a una mayor calidad de la TV chilena.

Santiago, Mayo de 2006